Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Dirección General de Infraestructuras del Agua

Ref.:SCC/AGVR

Expte.: **2020 369909**

Asunto: Requerimiento de **SUBSANACIÓN**

SGS TECNOS, S.A.

Reunida la Mesa de Contratación en materia de infraestructuras hidráulicas de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el día 19 de octubre de 2021, para valoración de la documentación de mejor oferta correspondiente al expediente del asunto, se comunica el resultado de la misma, en cuanto a subsanación de deficiencias:

- El **Delegado del Consultor** coincide con el presentado para el expediente 2019 549418 ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN DE OBRA, CONTROL DE CALIDAD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS DE LOS ÓRGANOS DE DESAGÜE DE LA PRESA DEL CONDE DE GUADALHORCE (MÁLAGA), en el que fue adjudicataria SGS TECNOS ESPAÑA, S.A.

- Teniendo en cuenta que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se exige que la **dedicación del Delegado del Consultor será del 100%** (y que en el anterior expediente se exigía la dedicación del **75%**), y dada la imposibilidad de que cumpla con dicho grado de dedicación en ambos, la empresa deberá aclarar esta circunstancia o, en su defecto, proponer a otra persona que cuente con los requisitos exigidos para el puesto a desempeñar.

A tal efecto, la Mesa acuerda conceder un plazo de **3 días naturales** para que corrija o subsane el anterior defecto u omisión ante la propia Mesa de Contratación presentando a través de SIREC - Portal de licitación electrónica **originales o fotocopias compulsadas notarial o administrativamente según la legislación vigente** de la documentación anteriormente descrita, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Además de lo anterior, se observa que la justificación presentada de estar al corriente en obligaciones tributarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía de SGS TECNOS, S.A. se encuentra a punto de caducar (caducaría el 30 de octubre). Aunque esto no condicionaría la aceptación de la subsanación, es necesario que presenten nueva justificación para poder continuar con la tramitación contable del expediente.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN